



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

N° 52 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 05 DIC. 2017

VISTOS: El Memorando N° 1352-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA e Informe N° 372-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual se solicita la aprobación de las bases de la Contratación Directa N° 006-2017-PNPOL – Segunda Convocatoria para la Contratación de un Centro de Certificación que Brinde el Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir en la Región Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, se encuentra vigente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, normas aplicables a todos aquellos procedimientos de selección convocados a partir de la fecha de su vigencia;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación de Bases de los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de contratación directa, y en aquellos casos que la normativa sobre la materia exija la expedición de estas; documento que fue modificado con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 24 de julio de 2017;

Que, mediante la Resolución N° 35-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó la Contratación de un Centro de Certificación que Brinde el Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir en la Región Arequipa, de conformidad con el inciso e) del artículo 27° de la Ley N° 30225 y su modificatoria;



